Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1789-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 5 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2025-01960420- -NEU-VIALIDAD#SEMPPUB - DESIGNACIÓN SRA. ELBA MAITE SANCHES - VACANTE POR FALLECIMIENTO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01960420- -NEU-VIALIDAD#SEMPPUB, del registro de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) dependiente del Ministerio de Infraestructura, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), Ley 3387 y el Decreto DECTO-2025-1648-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto DECTO-2025-1648-E-NEU-GPN se designa a partir del 09 de diciembre de 2025, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), en período a prueba, a la señora Elba Maite Sanches, CUIL Nº 27-45510176-5, hija del extinto agente Oscar Rubén Sanches, CUIL Nº 20-22105153-0, Legajo Nº 818270, por fallecimiento, quien se desempeñaba como "Chofer de Equipos Pesados", con asiento de funciones en Departamento Distrito I - Añelo, dependiente de la Dirección General de Conservación, asimilado al Nivel O07, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.);

Que la designación de la agente se produjo en la Categoría Inicial A01, Auxiliar Administrativo, AD: Agrupamiento Administrativo, de la carrera administrativa, conforme lo estipulado en el Título II, Capítulo 1, Artículo 14°, Inciso f), del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3387;

Que asimismo el ingreso de dicha agente fue con carácter provisional y no integró el plantel básico de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) durante los seis (6) primeros meses conforme lo establecido en Título II, Capítulo 1, Artículo 14°, último párrafo, del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3387;

Que el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3387 establece: "*La adquisición de la estabilidad se producirá cuando se dé cumplimiento a las siguientes condiciones: a) (…). b) La prestación de servicios por un período de prueba de seis (6) meses improrrogables de prestación efectiva y continua. c) La acreditación de la idoneidad requerida para ocupar el puesto a través de las evaluaciones periódicas satisfactorias (…). Cumplido lo establecido en los incisos b) y c), el trabajador adquirirá el derecho a la estabilidad (…)*";

Que resultando positiva la evaluación de desempeño efectuada, conforme obra en el documento IF-2026-01476361-NEU-VIALIDAD, el Ente Vial promueve la designación de la trabajadora en Planta

Permanente, Carrera Administrativa - Nivel A01 - AD: Agrupamiento Administrativo, con función de Auxiliar Administrativo en Departamento Distrito I - Añelo, dependiente de la Dirección General de Conservación de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.);

Que el señor titular de la Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), ha prestado conformidad para la prosecución del trámite;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Dirección General de Asuntos Legales de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) y de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura;

Que mediante el Decreto N° 0183/13 se establece que las designaciones o asignaciones de personal deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que conforme lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE a partir de la firma de la presente norma, un (1) Cargo Administrativo, Nivel A01 de la JUR.21 - SA.03 - URP.03 - PRG.792 - PRY.100 - FIN.04 - FUN.03 - SUBF.01 - INC.01 - PPAL.29 - PPAR.00 - PA.004 -FUFI.1111, en un (1) Cargo Administrativo, Nivel A01, de la JUR.21 - SA.03 - URP.03 - PRG.792 - PRY.100 - FIN.04 -FUN.03 - SUBF.01 - INC.01 -PPAL.10 - PPAR.00 - SPAR.000 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: A partir de la firma de la presente norma, en la planta permanente de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) dependiente del Ministerio de Infraestructura, a la señora Elba Maite Sanches, CUIL Nº 27-45510176-5, y **ASÍGNASE** un (1) puesto Auxiliar Administrativo (AAA), Categoría A01 - en el Distrito I - Añelo, dependiente de la Dirección General de Conservación, de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3387.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente norma será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente:

PRG 792 - PRY 100 CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBFUN	INCISO	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE
21	03	03	04	03	01	01	10	00	000	1111	0000

Artículo 4°: Por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by BERTOLDI Tanya Yanet
Date: 2026.10.30 14:41:14 ART
Location: Provincia del Neuquén

Tanya Yanet Bertoldi
Ministra
Ministerio de Infraestructura

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.11.05 11:56:13 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.11.05 11:56:08 -03'00'